



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 192 -2022-UNFV

San Miguel, 11 de agosto de 2022

Visto, el Expediente con el NT 50432 que contiene el Oficio N° 159V-2022-EPIC-FIC-UNFV de fecha 11.07.2022 de la Facultad de Ingeniería Civil de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 161-V-2021-SA-FIC-UNFV de fecha 24.08.2021, rectificada con Resolución Decanal N° 086-V-2022-SA-FIC-UNFV de fecha 27.06.2022, que autoriza el cambio de Plan de Estudios, de la Adecuación del Plan de Estudios Sistema Semestral 2001 al Plan de Estudios 2019, a favor de 30 alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la referida Facultad de esta Casa de Estudios Superiores; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Resolución Decanal N° 161-V-2021-SA-FIC-UNFV de fecha 24.08.2021, rectificada con Resolución Decanal N° 086-V-2022-SA-FIC-UNFV de fecha 27.06.2022, la Facultad de Ingeniería Civil, se autoriza el cambio de Plan de Estudios, de la Adecuación del Plan de Estudios Sistema Semestral 2001 al Plan de Estudios 2019, a favor de 30 alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la referida Facultad de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Oficio N° 1894-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 27.07.2022, la Oficina Central de Registros Académicos, señala que, verificó la situación académica de los 30 alumnos de la Facultad de Ingeniería Civil, inmersos en la Resolución Decanal N° 086-V-2022-SA-FIC-UNFV de fecha 27.06.2022, determinándose que los estudiantes, cuentan con Resoluciones Rectorales que les autorizó el ingreso a esta Casa de Estudios Superiores;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Oficio N° 1894-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 27.07.2022, a las facultades conferidas al Vicerrectorado Académico mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013 y a lo dispuesto mediante Proveído N° 2634-2022-VRAC-UNFV de fecha 27.07.2022; y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710 de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 161-V-2021-SA-FIC-UNFV de fecha 24.08.2021, rectificada con Resolución Decanal N° 086-V-2022-SA-FIC-UNFV de fecha 27.06.2022; consecuentemente, aprobar el cambio de Plan de Estudios, de la Adecuación del Plan de Estudios Sistema Semestral 2001 al Plan de Estudios 2019, a favor de los siguientes alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 192 -2022-UNFV

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD
01	2013010408	AGUINAGA ALARCON, JORGE LUIS	INGENIERIA CIVIL
02	2013011628	ALANIA ATENCIO, JOSEFH FRANK	INGENIERIA CIVIL
03	2018000703	ALIAGA ALONZO, MARCO RICARDO	INGENIERIA CIVIL
04	2018001317	ARAPA MONROY, JARED SHAKIRA	INGENIERIA CIVIL
05	2018003944	CASTILLO SALVADOR, JOSEPH JUNIOR	INGENIERIA CIVIL
06	2017006264	CHACON NUÑEZ, GONZALO MANUEL	INGENIERIA CIVIL
07	2015100494	CUELLAR PEREZ, RONALDINHO	INGENIERIA CIVIL
08	2015017803	DIAZ BURGOS, ROBERTO LUIS	INGENIERIA CIVIL
09	2015017866	ESPINOZA CANALES, CIRO ERIKSON	INGENIERIA CIVIL
10	2016011156	FERNANDEZ QUISPE, ALMENDRA MARISOL	INGENIERIA CIVIL
11	2018008564	GONZALES REYES, FREDY DIONICIO	INGENIERIA CIVIL
12	2014006816	GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, MANUEL ALFONSO	INGENIERIA CIVIL
13	2014006816	JULCA SOTELO, EDDIE	INGENIERIA CIVIL
14	2018022814	JULON MONTENEGRO, MARCO ANTONIO	INGENIERIA CIVIL
15	2014005712	LOPEZ POSAICO, AARON	INGENIERIA CIVIL
16	2018011206	LOPEZ SERRUCHE, DIEGO ALEXIS	INGENIERIA CIVIL
17	2018013441	NINAMANGO BAZAN, GERMAN ERNESTO	INGENIERIA CIVIL
18	2018013717	OLIVARES ARROYO, EDUARDO MIGUEL	INGENIERIA CIVIL
19	2018014697	PARRA BRIOSO, DIANA SALOME	INGENIERIA CIVIL
20	2014234444	PEREZ GOMEZ, SUSAN NOHELY	INGENIERIA CIVIL
21	2016023975	QQUECAÑO AMANCIO, RONALD JHOSSE	INGENIERIA CIVIL
22	2015018079	RAMIREZ ROJAS, HELDER EDDENSON	INGENIERIA CIVIL
23	2012002154	REYES CALLE, ANGELO FERNANDO	INGENIERIA CIVIL
24	2016231477	REYES DIONICIO, CARLOS ALEJANDRO	INGENIERIA CIVIL
25	2018026802	RIMACHE ASTOYAURI, ANTHONY JOSE	INGENIERIA CIVIL
26	2017026701	RODRIGUEZ PALACIOS, LEO FRANCO	INGENIERIA CIVIL
27	2016236676	ROSALES GASPAS, GUILLERMO GUSTAVO	INGENIERIA CIVIL
28	2016236765	SOLORZANO LOPEZ, GEYSON ALEXIS	INGENIERIA CIVIL
29	2018020963	VELARDE MEGO, JOSE MIGUEL	INGENIERIA CIVIL
30	2016236658	ZEVALLS BAZAN, GIANPIERRE LAWRENCE	INGENIERIA CIVIL

ARTICULO SEGUNDO. - La Facultad de Ingeniería Civil, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



Adg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT 50432